



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4028

TALCA, 14 NOV 2013

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21.10.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Armas Rosas Ltda.", Rut N° 76.847.290-4, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Conjunto 1", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2319, de fecha 16.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 11.05.2012 ingresada por Inmobiliaria Armas Rosas Ltda. en el cual notifica el inicio de obras de fecha 07.05.2012 consignado en Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca, para el proyecto Conjunto 1 de la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía N° 210674 del Banco de Crédito e Inversiones, que cauciona préstamo de 112 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto "Conjunto 1", por un valor total de 11.244,80UF con vencimiento al 22 de Noviembre de 2013;
- K) Oficios N°5126 y N°5563 ambos del SERVIU Región del Maule de fechas 24.09.2012 y 24.10.2012 en los cuales se hace entrega de nómina de damnificados a Inmobiliaria Armas Rosas Ltda.
- L) Memorándum N°43 de fecha 18.10.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueba a 21 personas para ser nominados a Proyecto Conjunto 1, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- M) Memorándum N°50 de fecha 11.11.2013, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, el cual rectifica Memorándum N°43 indicado en el visto L) de la presente resolución.
- N) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBESE, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto Conjunto 1 de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:**

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Alarcón Yáñez Gerardo Antonio	9.853.577-2	394
2	Del Maule	Talca	Regular	Benítez Villafranca Samanta Elena	15.317.746-5	421,5
3	Del Maule	Talca	Regular	Casanueva Labra Julio Orlando	9.540.296-8	371,5
4	Del Maule	Talca	Regular	Del Campo Martínez Felipe Eduardo	17.685.828-1	421,5
5	Del Maule	Talca	Regular	Díaz Hermosilla Patricio Andrés	13.298.557-k	394
6	Del Maule	Talca	Regular	Figueroa González José Miguel David	17.017.356-2	415
7	Del Maule	Talca	Regular	Fuentes Herrera Jaime Patricio	12.728.147-5	334
8	Del Maule	Talca	Regular	Gaete Fuentes Rodrigo Alejandro	16.002.713-4	334
9	Del Maule	Talca	Regular	Grimalt Fuster Jaime Alberto	15.640.327-k	355
10	Del Maule	Talca	Regular	Inostroza Velozo Patricia Cecilia	7.435.262-6	334
11	Del Maule	Talca	Regular	Jiménez Mondaca Marcelo Enrique	12.522.685-k	415
12	Del Maule	Talca	Regular	Labra Arancibia Marcelo Eduardo	10.858.730-k	371,5
13	Del Maule	Talca	Regular	Melo Espinoza Fernanda Carolina	15.639.162-k	325
14	Del Maule	Talca	Regular	Moya Ortiz Diego Reinaido	16.322.069-5	349,5
15	Del Maule	Talca	Regular	Naranjo Marabolí Jocelyn Gissella	14.622.920-4	385
16	Del Maule	Talca	Regular	Orellana Muñoz Luis Gastón	10.272.967-6	334
17	Del Maule	Talca	Regular	Rojas Alvarado Jaime Andrés	17.627.295-3	355
18	Del Maule	Talca	Regular	Sepúlveda Ramírez Christian Rodrigo	15.596.697-1	408
19	Del Maule	Talca	Regular	Torres Pino Camilo Andrés	16.273.097-5	415
20	Del Maule	Talca	Regular	Vajovic Stabentheiner Helga Eliana	8.176.728-9	355
21	Del Maule	Talca	Damnificado	Véliz Rojas Alma Loreto	9.949.267-8	500

- 2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:**

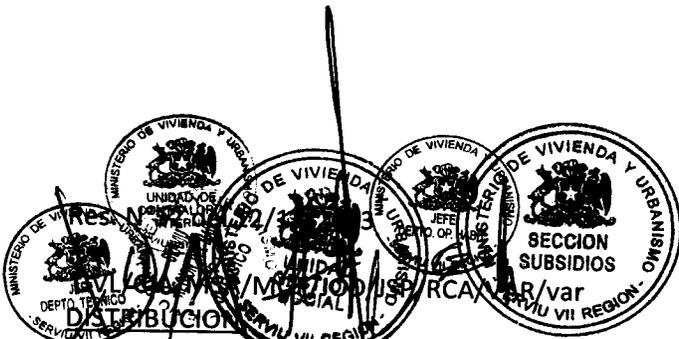
- Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelve N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelve N°9 de la resolución nombrada anteriormente.



3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


CARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL / SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Armas Rosas Ltda. (Av. Manquehue Sur N°1220) Las Condes - Santiago
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Cristian Garcia)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Oficina de Partes